

Bogotá D.C., 24 de mayo del 2023

223

Señor(a): **DANIEL ANTONIO ORTEGA CARPAVIRE**
Identificación: **30148660**

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de avóquese del tres (03) de mayo del 2023, proferido por la Inspección D-19 Distrital de Policía, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 146 numeral 9 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, definido como: **“Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas”**, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, así mismo y la fecha que adelante se indica podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

Por lo anterior sírvese comparecer al Despacho de la Inspección D – 19 Distrital de Policía, ubicada en el **CADE Santa Helenita Carrera 84 Bis No. 71B - 53, Piso 2, Modulo 18**, o virtualmente a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá enviar correo electrónico al email **santiago.castillo@gobiernobogota.gov.co**, informando que se hará presente virtualmente con el fin de habilitar el enlace para la audiencia. Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su respectivo **documento de identificación**, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia pública señalada.

Expediente de policía	Citación	Dirección	Teléfono	E-mail
11-001-6-2021-264082	07 de junio del 2023 a las 3:30 p. m.	MOLINOS	3132061850	NO APORTA
11-001-6-2021-252070	07 de junio del 2023 a las 3:35 p. m.	NO APORTA	3132061850	NO APORTA
11-001-6-2021-397434	07 de junio del 2023 a las 3:40 p. m.	NO APORTA	3115214809	NO APORTA
11-001-6-2021-247803	07 de junio del 2023 a las 3:45 p. m.	NO APORTA	3132061850	NO APORTA
11-001-6-2021-395744	07 de junio del 2023 a las 3:50 p. m.	NO APORTA	3214785623	NO APORTA

Es de anotar, que la presente citación se publica en el sitio web página de la Secretaría Distrital de Gobierno - Micrositio por el término de cinco (5) días, siendo este el medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,



SANTIAGO CASTILLO PACHÓN
Auxiliar Administrativo
Inspección Descongestión D19